



⑩ ES	⑪ NUMERO 283634	⑫ Y
	⑬ FECHA DE PRESENTACION 26-12-1.984	

PG.-

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1985

⑭ PRIORIDADES: ⑮ NUMERO	⑯ FECHA	⑰ PAIS
----------------------------	---------	--------

⑱ FECHA DE PUBLICIDAD	⑲ CLASIFICACION INTERNACIONAL G07F 3/04
-----------------------	--

⑳ TITULO DE LA INVENCION SELECTOR DE MONEDAS ELECTRONICO, PERFECCIONADO
--

㉑ SOLICITANTE (S) JOFEMAR, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ctra. Marcilla, Km. 2 - PERAITA (Navarra)
--

㉒ INVENTOR (ES)

㉓ TITULAR (ES)

㉔ REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El siguiente Modelo de Utilidad, según se expresa
en el enunciado de la presente memoria descriptiva, consis-
te en un selector de monedas electrónico, perfeccionado, el
cual es de utilidad en máquinas expendedoras de productos,
5 automáticas, que son accionadas mediante la introducción de
monedas.

En las máquinas expendedoras automáticas, en las cua-
les la selección y análisis de las monedas se realiza de for-
ma mecánica, se producen frecuentemente atascos de las mone-
10 das, quedando la máquina inutilizable hasta que ésta es abier-
ta y desbloqueada por la persona encargada de su manteni-
miento, lo que conlleva una serie de perjuicios tanto por el tiem-
po que se encuentra fuera de servicio, como por el tiempo em-
pleado para su nueva puesta en funcionamiento.

15 Mediante el selector electrónico objeto de la presen-
te descripción, estos problemas se evitan ya que no se produ-
cen atascos, a la vez que permite una perfecta selección de
las monedas.

20 Asimismo, al selector se le ha dotado de dos funcio-
nes, una de ellas para la autoprogramación, de forma que al
introducir las distintas monedas, que posteriormente se van
a utilizar para la extracción del producto, un número deter-
minado de veces, almacena la información de cada una de las
monedas. Esta información es el diámetro, la sección y la
25 aleación de la moneda. Cuando se han introducido todas las
monedas que se desee, pueden utilizarse para la extracción
del producto, y por lo tanto el selector ya esté programado,
se situará, mediante un interruptor en su segunda función,
siendo ésta la de selección de las monedas.

30 Esta segunda función de selección de las monedas, se

1 rá la que estará usándose cuando el selector ya esté progra-
mado y en funcionamiento, para la selección de la moneda,
cuando se introduce una de ellas, compara la información
que extrae de ella con la información almacenada de esta
5 misma moneda, durante la función de autoprogramación, acep-
tándola o rechazándola.

El selector de monedas objeto de la invención, consta fundamentalmente de tres sensores magnéticos situados en lugares adecuados del canal por el que han de pasar forzosa-
10 mente las monedas al ser introducidas en la máquina; de modo que al enfrentarse las monedas con los referidos sensores magnéticos, uno de ellos determina la sección de la moneda, otro el diámetro y el tercero la aleación, de forma que estas tres lecturas son procesadas mediante un microcom-
15 putador determinando el tipo de moneda de que se trata. Si una vez procesadas las tres lecturas obtenidas por los correspondientes sensores no se corresponden con ningún tipo de las monedas que han sido programadas, será rechazada y en caso de que se corresponda con alguna de las monedas pro-
20 gramadas será aceptada.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, de un juego de planos en cuyas
25 figuras se representa lo siguiente:

Fig. 1. Muestra una vista horizontal y en sección del camino o itinerario que sigue la moneda desde que se introduce en la máquina hasta que la misma alcanza el correspondiente monedero, en el caso de que ésta haya sido aceptada o bien pasando al cajón de devoluciones, en el caso de que
30

1 la citada moneda haya sido considerada defectuosa.

Fig. 2. Muestra de forma esquemática el diagrama de bloques del dispositivo electrónico que constituye las funciones de autoprogramación y selección de las monedas, según la posición en que se encuentra el correspondiente interruptor selector de programas.

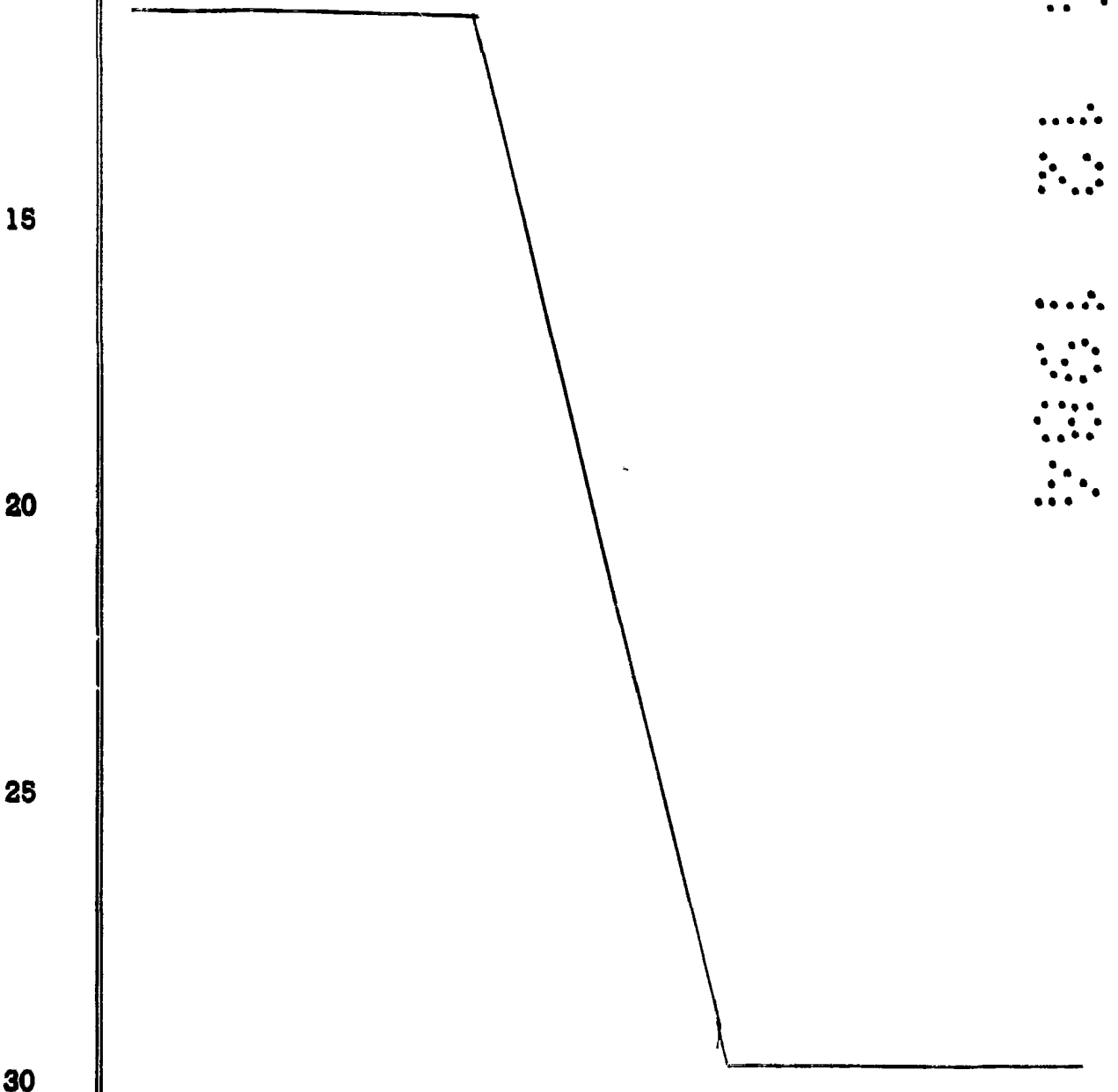
A la vista de las comentadas figuras y de acuerdo con la numeración adoptada, podemos observar como sobre el selector 1, se ha marcado el camino que siguen las monedas 2 introducidas en la máquina por el canal de entrada 3. Cuando las monedas 2 ruedan por la rampa 4, quedan enfrentadas a los sensores 5, 6 y 7 determinantes de la sección, diámetro y aleación, respectivamente, de las citadas monedas 2.

Según observamos en la figura 2, en la cual se ha representado de forma esquemática el diagrama de bloques del dispositivo electrónico, el interruptor 8 es susceptible de posicionarse de manera que en una posición el selector realizará la función de autoprogramación, almacenando la información de las monedas que se le introducen, y en una segunda posición adoptará la función de selección, de forma que al introducir una moneda, cuando se encuentra en funcionamiento, extraerá la información de la citada moneda introducida y la comparará con la información almacenada anteriormente (durante su función de autoprogramación), aceptándola o rechazándola, si la información extraída se corresponde con alguna almacenada, o bien no se corresponde con ninguna de las informaciones almacenadas, respectivamente.

Las tres lecturas obtenidas por los sensores 5, 6 y 7 son procesadas por el microcomputador 9 determinando el tipo de moneda de que se trate.

1 Cada línea de salida del microcomputador L_1 , L_2 , etc.
se corresponde con un tipo de moneda de las programadas,
cuando se detecta una de las monedas programadas la línea
correspondiente dá una información lógica indicando que la
5 moneda ha pasado, al mismo tiempo que abre la compuerta 10.

Cuando una moneda 2 sea aceptada, rodará por la com-
puerta 10 y el tramo 11 hasta caer al monedero de acepta-
ción de las monedas por el canal 12, y en caso de no ser acep-
tada se abrirá la compuerta 10 y caerá al cajón de devolu-
10 ción a través del canal 13.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado": fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que pátén-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- SELECTOR DE MONEDAS ELECTRONICO, PERFECCIONADO,
del tipo de los que están realizados especialmente para uti-
lización en las máquinas expendedoras de productos median-
te la introducción de monedas, esencialmente se caracteriza
5 porque comprende medios de programación para la realización
de dos funciones, habiéndose previsto que una de ellas sea
de autoprogramación de forma que al introducir las diversas
monedas utilizables, un número determinado de veces, alma-
cena la información obtenida, en tanto que la segunda fun-
10 ción es de selección de las monedas, realizándola al compa-
rar la información extraída de una moneda introducida duran-
te esta segunda función, con la obtenida y almacenada pre-
viamente en la función de autoprogramación.

5

10

15

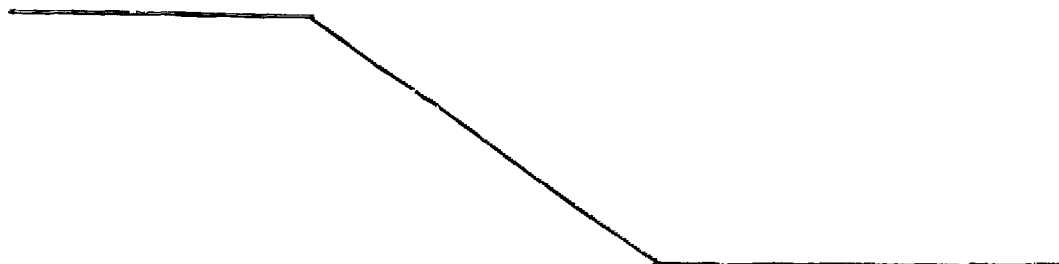
2ª.- SELECTOR DE MONEDAS ELECTRONICO, PERFECCIONA-
DO, según reivindicación anterior, caracterizado porque en
el camino que recorren las monedas por el canal del selec-
tor quedan enfrentadas a tres sensores que determinan cada
uno de ellos la sección, el diámetro y la aleación de la
moneda, siendo procesadas estas tres lecturas por un micro-
20 computador, determinando el tipo de moneda de que se trata;
con la particularidad de que si coincide con alguna de las
monedas programadas es aceptada y, si no, es rechazada.

20

25

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
SELECTOR DE MONEDAS ELECTRONICO, PERFECCIONADO.

30



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 26 Diciembre 1.984

BERNARDO UNGRIA

P. P.



10



15



20



25

30

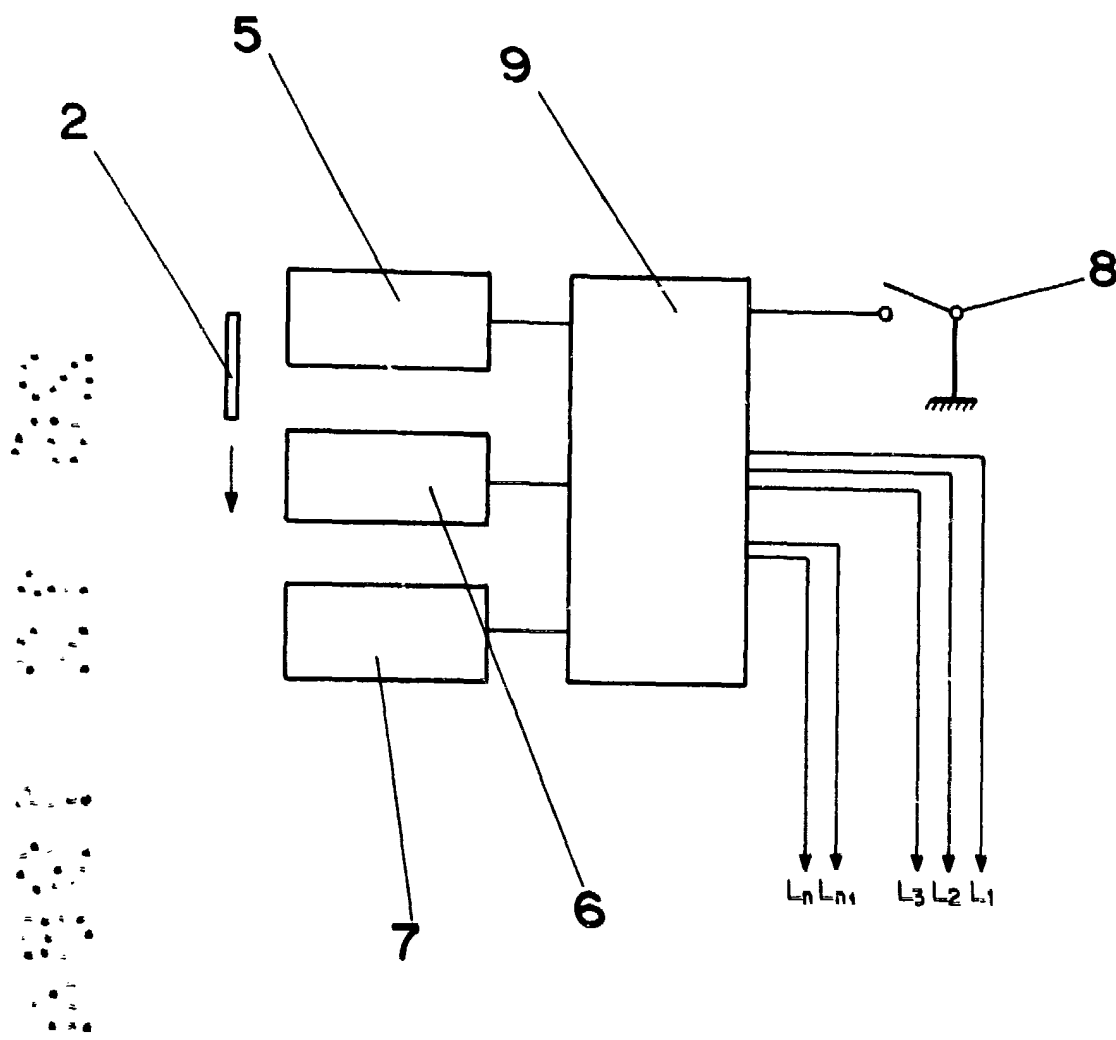


FIG.- 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Diciembre de 1944
BERNARDO UNGRIA
P. P.